

27 MAY 2020



INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Producción de Gas (Propano y Similares)
25 Avenida Norte No. 1080, San Salvador, Edificio OXGASA, Teléfono: 2234-3200



Una marca de INFRASAL

FORMULARIO UNICO
No. 19DS000U 137185

FACTURA 137185

FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES
1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado para el cliente; Duplicado para el emisor, El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal,
2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO
VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL** NIT: 0814-031253-002-1
DIRECCION: **ALAMEDA JUAN PABLO II Y 39 AV NTE EDIF. EL SALVADOR, SAN SALVADOR** TEL.:
GIRO: NRC.:
NOTA DE REMISION No.: FECHA:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
3	ABRIL	2020	4	618		55	CREDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
1		C/U	CONTRATO Q-240/2019 LICITACION PUBLICA No 2Q19000080 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA GENERADOR DE AIRE MEDICO Y SISTEMA GENERADOR DE VACIO MEDICO PARA H. GENERAL DEL ISSS CODIGO: A910103 DESCRIPCION COMERCIAL SISTEMA GENERADOR DE VACIO MEDICO AMICO ORIGEN: USA/CANADA DE PROVEEDOR: 50001057			99,800.82	99,800.82

SECCION CONTROLADORA RECIBIDA
FECHA: 28 MAY 2020
Sr Fredy Y Raymundo
Técnico Financiero
ISSS

SON: **NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 DÓLARES** SUMAS: **\$99,800.82**

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.58

NOMBRE:	NOMBRE:
D.U.I. o N.I.T.:	D.U.I. o N.I.T.:
FIRMA ENTREGADO	FIRMA RECIBIDO

Cancelaré (mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré (mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transacción a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentran, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.



IVA	
+ 1% PERCEPCION	
SUB-TOTAL	\$99,800.82
- RETENCION 1% IVA	\$981.42
VENTAS NO SUJETAS	
VENTAS EXENTAS	\$98,719.20
VENTA TOTAL	

DUPLICADO -

R. DONNELLEY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. NIT: 0814-020262-001-5, Km. 7 y 12, B.V.O. DEL EJERCITO N.M.C., SOYAPANGO, REG. No. 51-5, AUTORIZACION DE IMPRESION No. 026 D.G.I.I. 28/MAR/1982, CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE: 19930000100001 HASTA: 19930000150000 - RESOLUCION No. 15041-RES-CR-S417-2019 - 27SEPT19